

OFICIO NUM: SH-255/2017

Chihuahua, Chih., a 20 de Junio de 2017

**SECRETARIOS, DIRECTORES GENERALES,
DIRECTORES, COORDINADORES
Y JEFES DE DEPARTAMENTO
DE LOS ENTES PÚBLICOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO**
Presente.-

Por medio de este conducto, me permito informarle que con fundamento en el artículo 26, fracción XVII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, y derivado de la necesidad de contar con información oportuna que permita la toma de decisiones basados en el cumplimiento de los objetivos y metas de los Programas presupuestarios, hago de su conocimiento que se modifica lo establecido en los lineamientos para el ejercicio del gasto actualmente vigentes, por lo que le exhorto a que gire las instrucciones pertinentes al personal a su digno cargo, para que se realicen de manera mensual las acciones que correspondan a las siguientes fases en el Sistema Hacendario PbR/SED:

I.- Seguimiento y Monitoreo a Objetivos y Metas de los Programas presupuestarios.

- a) Se modifica la captura trimestral a captura mensual del seguimiento del avance en el grado de cumplimiento de sus objetivos y metas definidas para el ejercicio presupuestal vigente en sus Programas Operativos Anuales; Matrices de Indicadores para Resultados y los Recursos destinados para la Igualdad de Mujeres y Hombres de todos los Programas presupuestarios que ejerzan recursos públicos, sean estos federales, estatales, municipales, propios o de terceros.
- b) En caso de no contar con un registro mensual del seguimiento en el grado de cumplimiento de sus objetivos y metas, éste deberá reportarse en ceros y se agregará la justificación del motivo por el cual no se reporta avance en el mes correspondiente.

II.-Reprogramación de Objetivos y Metas con y sin Impacto Presupuestal de los Programas presupuestarios.

- a) Se contará con los primeros cinco días hábiles de cada mes para generar solicitudes de reprogramación de objetivos y metas con y sin impacto presupuestal de los Programas presupuestarios.
- b) La generación de solicitudes de reprogramación con impacto presupuestal estarán sujetas a la consolidación de la integridad de la información de los objetivos y metas plasmados en los Programas Operativos Anuales y Matriz de Indicadores para Resultados, así como el cumplimiento de la captura o justificación mensual del seguimiento del avance en el grado de cumplimiento de los objetivos y metas de los Programas Operativos Anuales, Matriz de Indicadores para Resultados y Recursos destinados para la Igualdad de Mujeres y Hombres de los Programas presupuestarios dentro del Sistema Hacendario PbR/SED.
- c) Son excepción a estos criterios las ampliaciones presupuestales que requieran reprogramación de objetivos y metas con impacto presupuestal de los Programas presupuestarios de recursos federales.

OFICIO NUM: SH-255/2017

En virtud de lo anterior se anexa:

- ✓ Calendario mensual de cierre de operaciones para las fases de reprogramación con y sin impacto presupuestal; seguimiento y cierre presupuestal.

Como apoyo en los procesos descritos anteriormente, se enviará vía correo electrónico a los enlaces operativos del sistema, los siguientes documentos:

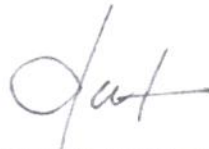
- ✓ Procedimiento de la Reprogramación de Objetivos y Metas con y sin Impacto Presupuestal.
- ✓ Procedimiento de Monitoreo y Seguimiento a Objetivos y Metas de los Programas presupuestarios.
- ✓ Pantallas del Sistema Hacendario PbR/SED/ Seguimiento, donde se especifica los campos de la captura de la justificación del motivo por el cual no se reporta un avance.

Agradeciendo de antemano la atención al presente, me despido de usted, no sin antes enviarle un cordial saludo.


Atentamente



SECRETARÍA DE
HACIENDA
CHIHUAHUA, CHIH


DR. ARTURO FUENTES VELEZ
SECRETARIO DE HACIENDA

*EFH *LMOH *PDM

Calendario de Cierre de Operaciones Sistema PbR/SED

Ejercicio 2017	Cierre de Reprogramación con y sin impacto Sistema Hacendario PbR/SED	Cierre Captura Monitoreo y Seguimiento Sistema Hacendario PbR/SED	Cierre Presupuestal Sistema Hacendario PbR/SED
Junio	07 de Junio	15 de julio	19 de julio
Julio	07 de Julio	15 de agosto	18 de agosto
Agosto	07 de Agosto	15 de septiembre	19 de septiembre
Septiembre	07 de Septiembre	15 de octubre	19 de octubre
Octubre	06 de Octubre	15 de noviembre	17 de noviembre
Noviembre	09 de Noviembre	15 de diciembre	18 de diciembre
Diciembre	07 de Diciembre	15 de enero 2018	19 de enero - 2018